



Federación Española de Bolos
C/ Fernando el Católico, 54 – Bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno: 91 549 23 70 – Fax: 91 549 23 76
Email: info@febolos.es
www.febolos.es

**CIRCULAR
Registro de Salida nº**

00008

FECHA: Veintisiete de enero de 2.009

CIRCULAR N° 4064

A: FF.AA – CLUBS – MEDIOS COMUNICACIÓN

ASUNTO: ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS

La Junta Directiva de la FEB, en su reunión de fecha 23 de los corrientes, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1º - RECURSOS ASCENSOS Y DESCENSOS ESPECIALIDAD BOLO PALMA

Se acuerda admitir y por tanto, mantener la categoría de los siguientes jugadores:

EDUARDO FERNÁNDEZ VALLÍN	(mantenimiento 1^a categoría)
ENRIQUE MARTÍNEZ PARDO	(mantenimiento 2^a categoría)
ALFONSO FERNÁNDEZ PEDROSA	(mantenimiento 2^a categoría)
IGNACIO MENDIGUCHÍA SANTOS	(mantenimiento 2^a categoría)

Asimismo, se acuerda denegar los recursos presentados por los siguientes jugadores, y en consecuencia, su descenso:

PAULINO PINTA RIOZ: el jugador presenta informe de consulta de un Fisioterapeuta, al igual que hizo el pasado año en que la Junta Directiva acordó su descenso, toda vez que había disputado la Liga Nacional. Se entiende que su situación podría considerarse crónica desde el año 2005, por lo que se le sugirió que presentara su solicitud de Baja Deportiva, no habiendo ejercitado tal derecho. A mayor abundamiento, ha disputado la Liga Nacional. (**Descenso a 3^a categoría**)

FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GUTIÉRREZ: aporta informe de un Fisioterapeuta que le aconseja una descarga en sus competiciones. No obstante, ha participado en la Liga Nacional y no ha solicitado, como hubiera sido preceptivo, la Baja Deportiva. (**Descenso a 3^a categoría**)

En relación con el recurso presentado ante el Comité de Competición de la FEB, por el jugador **JOSÉ LUIS RUEDA GARCÍA**, será dicho órgano quien emita resolución al respecto.

En consecuencia:

- Descienden a 2^a categoría: **JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ**
- Descienden a 3^a categoría: **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍN**
FÉLIX RIVERO RODRÍGUEZ
ALBERTO LÓPEZ VÉLEZ

2º - NOMBRAMIENTO Y COMPOSICIÓN COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DE LA FEB

PRESIDENTE	Marcos de Robles Miralbell
VOCALES	María José Povill Lloret
	Juan José Xiberta
SECRETARIA	Esperanza Reverte Cristino

3º - NOMBRAMIENTO DIRECTORES TÉCNICOS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

ESPECIALIDAD BOWLING	Fernando Galán Rodríguez
ESPECIALIDAD BOLO PALMA	Antonio Campillo
ESPECIALIDAD BOLO LEONÉS	Amán Tascón Corral
ESPECIALIDAD TRES TABLONES	Alfredo Rebolleda Vesga
ESPECIALIDAD PASABOLO	Juan Ignacio Torre Munguía
ESPECIALIDAD BOLO CELTA	Eugenio Castro Docampo
ESPECIALIDAD BOLO CÉSPED	Richard Anthony Winterton

4º - OTROS NOMBRAMIENTOS

PORAVOZ DE LA J.DIRECTIVA Y PRESIDENCIA
DIRECTOR DE PROTOCOLO DE LA FEB

Óscar Gómez Morante
Ramón Pelayo Benito

5º - PROYECTO DEPORTIVO BOLO PALMA

5.1 – CREACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE BOLO PALMA

Para una mayor participación de todas las FF.AA, en todo cuanto afecta a la especialidad de Bolo Palma, se acuerda la creación del Comité Técnico de Bolo Palma, en el que están representadas todas las FFAA donde se practica la especialidad de Bolo Palma, y que está compuesto por las siguientes personas:

Antonio Arce	Francisco Solórzano
Luis Fdo. Gendarillas	Emilio Alsina
Óscar Gómez	Jesús Noriega
Antonio Campillo	Antón Amilibia
Manuel Coterillo	Fernando Fernández Cossío
Pedro Pablo Del Moral	Pablo Vera
Ramón Pelayo Benito	1 representante F. Andaluza
Sergio Lantarón	

5.2 – COMPETICIONES NACIONALES OFICIALES

La Federación Española de Bolos acuerda acometer la organización de las siguientes competiciones nacionales:

5.2.1 - TORNEOS CINA BOLO PALMA 2^a Y 3^a CATEGORÍA

Todas aquéllas Entidades organizadoras de Torneos de Bolo Palma de 2^a y 3^a categoría que deseen que los mismos sean puntuables para el CINA de 2^a y de 3^a categoría, deberán remitir solicitud a esta FEB por escrito, con copia a su FF.AA, **con fecha límite el día 28 de febrero de 2.009**

5.2.2 - COMPOSICIÓN CINA DE 1^a CATEGORÍA

Se acuerda la celebración de los siguientes torneos componentes del CINA DE 1^a CATEGORÍA, con indicación de las fechas previstas y que se someterán a la aprobación del órgano competente:

TORNEO	ORGANIZACIÓN	FECHA
San Isidro	P.B. Madrileña	31.05.09
Ciudad de Eibar	Casa de Cantabria Eibar	05.07.09
Junta Vecinal Liencres	Junta Vecinal Liencres	22.07.09
San Lorenzo	P.B. Parbayón	29.07.09
Ayto. Santander	Casa de los Bolos	31.07.09
Miguel Purón	P.B. Miguel Purón	02.08.09
Caja Cantabria Noja	P.B. Hnos. Borbolla	05.08.09
Villa de Llanes	P.B. Pancar	09.08.09
La Patrona	P.B. San José	15.08.09
Bridgestone	P.B. Quijano	16.08.09
Cdad. De Santander	P.B. La Carmencito	31.08.09
Ntra. Sra. Del Carmen	P.B. La Planchada	04.09.09
Memorial Juan Alvarez	P.B. Cacerón	06.09.09
Ayto. Hazas de Cesto	P.B. Prefabricados Beranga	15.09.09
San Cipriano	A.B. Pico Peñamellera	19.09.09
San Mateo	P.B. Ebro	20.09.09
Cdad. De Barcelona	P.B. Cantabria	27.09.09
Cdad. Del Puerto	P.B. La Isleta	10.10.09
Bahía de Cádiz	Centro Cántabro	11.10.09
Cdad. De Sevilla	Casa Cantabria	12.10.09

5.2.3 - LIGA NACIONAL DE BOLO PALMA

La Liga Nacional de Bolo Palma – División de Honor será disputada por las Peñas Bolísticas inscritas, y que son: QUIJANO, SOBARZO, SAN JOSÉ, PEÑACASTILLO, MADRILEÑA, ERMUA, MIGUEL PURON Y P.B. CANTABRIA

El calendario de la mencionada Competición se someterá, como es preceptivo, a la aprobación del órgano competente

5.2.4 – CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Se acuerda la celebración de los siguientes Campeonatos de España, cuyas fechas de celebración serán sometidas a la aprobación del órgano competente:

CAMPEONATO	FECHA
Peñas por Parejas de 1 ^a cat.	07 y 08.08.09
Veteranos	14 y 15.08.09
Cadete	16.08.09
Semana Bolística	21 a 28.08.09
2 ^a cat. Individual	29 y 30.08.09
Sub. 23 de 1 ^a cat.	05.09.09
3 ^a cat. Individual	05 y 06.09.09
Juvenil	19.09.09
Féminas	19 y 20.09.09

5.2.5 – TORNEO COPA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS

Con objeto de promover y fomentar la práctica del Bolo Palma por todo el Territorio Nacional, y de dar la oportunidad a todos aquéllos Clubs que no han decidido excluirse de las Competiciones Nacionales Oficiales, de participar en categoría Nacional, la Junta Directiva entiende conveniente una reforma aperturista de la COPA FEB, hasta ahora reservada para los (8) primeros equipos de la Liga Nacional – División de Honor, cuyas normas serán las siguientes:

- El Torneo estará abierto a todos aquéllos Clubs de todas las Federaciones Autonómicas que deseen participar, previa su inscripción GRATUITA, y encuadrados en las categorías de PRIMERA, SEGUNDA (B Y ESPECIAL en el caso de Cantabria) Y TERCERA
- Se realizarán eliminatorias a doble partido a (6) chicos hechos, con tiros en la 1^a eliminatoria de 14 a 16 metros, y en la 2^a y sucesivas de 14 a 18 metros, de las que se clasificarán (16) equipos.
- Todos los partidos se disputarán en **Domingo a las 12,00 hs.** salvo en fechas que pudieran colisionar con alguna competición nacional, en cuyo caso la FEB trasladará los mismos a otro día siempre sábado, domingo o festivo, y procurando en todo caso, no perjudicar el calendario de las Ligas Regionales, en la medida de lo posible.
- **Los 16 equipos clasificados se enfrentarán entre sí a sorteo. Los (8) vencedores disputarán las fases de Cuartos de Final, Semifinal y Final en el contexto de la SEMANA BOLÍSTICA NACIONAL .**
- Estos (8) equipos se clasificarán automáticamente para la COPA FEB del año 2.010, entrando a disputar la misma en la 3^a eliminatoria.
- Los (8) equipos que participarán en las Fases a celebrar en la Semana Bolística Nacional, recibirán premios en metálico, por orden de clasificación

- Los árbitros serán designados por el Comité Nacional de Árbitros de la FEB. Los honorarios por este concepto, en la 1^a eliminatoria serán por cuenta de la FEB. En el resto de eliminatorias este concepto correrá a cargo del Club local
- La competición se regirá por el Reglamento de Juego de Bolo Palma y demás normas de la FEB
- El desarrollo de la normativa de la competición se comunicará una vez en conocimiento del número de inscritos, y previa la oportuna aprobación de modificación del actual reglamento de la competición, por el órgano competente
- **CON OBJETO DE IR PROGRAMANDO LA COMPETICIÓN, SE RUEGA A TODOS AQUÉLLOS CLUBS INTERESADOS, REMITAN ESCRITO A LA FEB MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPACIÓN (INSCRIPCIÓN GRATUITA) , CON FECHA LÍMITE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.009**

5.2.6 – TORNEO SELECCIONES AUTONÓMICAS

La Junta Directiva acuerda la creación, sin perjuicio de su posterior aprobación por el órgano competente, y siempre en aras de promover y fomentar el desarrollo y práctica del Bolo Palma por todo el territorio nacional, de una nueva competición en la que podrán participar todas las Comunidades Autónomas, el **TORNEO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS**.

- En él podrán participar las Selecciones Autonómicas de todas las FF.AA donde se practique el bolo palma, e integradas en la FEB
- Las FF.AA son competentes para determinar el sistema de selección de los deportistas que integrarán su Selección Autonómica.
- Los jugadores deberán estar en posesión de la licencia federativa nacional.
- No se contemplan cesiones de jugadores de una Autonomía a otra.
- Cada Selección estará formada por (6) jugadores como máximo.
- Se pretende su celebración en el contexto de la Semana Bolística Nacional. En caso de imposibilidad, será la FEB quien determine la sede para su celebración.
- Se realizarán eliminatorias a un partido a (4) chicos hechos, con tiros de 14 a 18 metros.
- Si se hace necesario, se realizará una fase previa a sorteo, entre las FF.AA distintas de la Cántabra, disputándose a continuación las fase de Semifinal y Final que se jugarán al mejor de (4) chicos
- La Selección Autonómica Cántabra se clasificará directamente para la Semifinal, es decir, que esta Fase será disputada por la Selección Cántabra y las (3) mejores clasificadas de la Fase Previa.
- Los árbitros serán designados por el Comité Nacional de Árbitros.
- La competición se desarrollará bajo el Reglamento de Juego de Bolo Palma y demás normas de la FEB

6 – SEDE CTO. DE ESPAÑA DE BOWLING CORPORATIVO

Se acuerda que el citado Campeonato se celebre en Pamplona.

7– CORREOS ELECTRÓNICOS CLUBS ADSCRITOS A LA FEB

Con objeto de facilitar y mejorar la comunicación de todos los Clubs y la FEB, se ha procedido a dar de alta una cuenta de correo electrónico, con el dominio “febolos.es”, para todos los Clubs adscritos a la FEB, de lo que recibirán comunicación en breves fechas.



ESPERANZA REVERTE CRISTINO
SECRETARIA GENERAL